

Entidad pionera en Colombia

## ANI adopta metodología GRI de sostenibilidad ambiental y social en obras de infraestructura

- Con el GRI las compañías puedan documentar sus planes, las acciones que están llevando a cabo y los efectos que están teniendo en la parte social y ambiental.
- El GRI es una organización internacional que genera una metodología para que las organizaciones realicen sus reportes sobre las iniciativas de sostenibilidad que desarrollan en las comunidades.



**Bogotá 5 de febrero de 2016.** - Generar desarrollo y prosperidad en las comunidades donde tienen incidencia los proyectos de Infraestructura que se adelantan a lo largo y ancho del país, ha sido una de las premisas de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien estableció en sus contratos de concesión la elaboración de un plan de responsabilidad ambiental y social, basado en la metodología establecida por la Iniciativa de Reporte Global (GRI).



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

El GRI es una organización internacional que genera una metodología para que las empresas, que en el caso de la ANI serían los concesionarios; realicen sus reportes en información no financiera, donde se evidencien las iniciativas de sostenibilidad que se encuentran desarrollando en las poblaciones donde se ejecutan las grandes obras de infraestructura.

“Los concesionarios deben hacer un plan de sostenibilidad bajo la metodología del GRI. Esta es la metodología más probada y reconocida a nivel internacional, por eso hemos decidido adoptarla en Colombia y ser pioneros en su implementación en la concesiones de infraestructura”, aseguró Luis Fernando Andrade, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Esta es una práctica, que además de ser transparente, estandariza y genera unos indicadores que facilitan el seguimiento a las acciones que se realizan en las comunidades para disminuir el impacto de las obras. Para el Gobierno Nacional se convierte en una gran aliada, porque a través de ella, en el caso de la ANI, se puede obtener información valiosa indispensable para la toma de decisiones con referencia a situaciones que se puedan estar presentando en las comunidades en lo concerniente a lo social y ambiental.

En el plan de responsabilidad ambiental y social que presentan las concesiones deben estar descritos los mecanismos que decidan implementar relacionados con la inversión social en las comunidades impactadas, planes de educación, y la implementación de medidas de seguridad vial con la población.

Con la adopción de este tipo de medidas la ANI busca fortalecer el compromiso que tienen las concesiones con sus grupos de interés, que se le dé un buen manejo a la forma como se ejecutan los proyectos y que de paso se les lleve desarrollo sostenible a las regiones.

“La ANI tiene un gran compromiso con la sostenibilidad de sus proyectos, reconocemos que estos pueden afectar el ambiente y a las sociedades donde trabajamos, sin embargo lo que



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



**Oficina de Comunicaciones ANI**

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

**PBX:** (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co

nosotros buscamos es mitigar esos efectos y si se es posible, mejorar la situación social y ambiental de la población donde hacemos presencia”, reiteró el presidente de la ANI.

El GRI ha venido haciendo un acompañamiento a la ANI para que el uso de su metodología se realice de acuerdo con los lineamientos establecidos por la organización, con ello también busca evidenciar el trabajo que tienen las empresas detrás de estos reportes, el cómo se llega a ciertos aspectos de materialidad y cómo se deben evidenciar las acciones.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



**Oficina de Comunicaciones ANI**

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

**PBX:** (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co